



DECRETO ALCALDICIO N° 34121

Quillón, 26 AGO 2015

VISTOS:

- Las Bases de Llamado a Concurso Público de Antecedentes.
- El acuerdo N° 807/2015 del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Sesión Extraordinaria N° 129, celebrada con fecha 25 de Agosto de 2015, que acuerda aprobar en su totalidad bases de Llamado a concurso de antecedentes para proveer los cargos de cuatro Médicos, para el Cesfam, Cecosf y sus Postas.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las bases y Llamase a Concurso Público de antecedentes para proveer los siguientes cargos, de la dotación de Salud Municipal de Quillón:

FUNCIONES	N° CARGO	JORNADA
MEDICO, Cesfam, Cecosf y sus Postas	4	44 Horas

- 2.- **LA COMISION DE CONCURSO**, de conformidad a lo preceptuado en el artículo N° 35 de la Ley N° 19.378, estará conformada por:
 - DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.
 - DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR
 - REPRESENTANTE SSÑ (MINISTRO DE FE).
- 3.- **TRANSCRIBASE**, copia del presente Decreto a todos los integrantes de la Comisión de concurso.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a Concurso en los Diarios: **EL Sur, la Discusión y el Mercurio**, de acuerdo al Artículo N° 34 de la Ley N° 19.378.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/jsb.

25.08.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la República.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Comisión de Concurso (3)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 90/2015.-

El Secretario Municipal de Quillón quien suscribe,
certifica que:

En sesión extraordinaria N° 129 del día martes 25 de
Agosto de 2015, en el Concejo Municipal se aprobó lo siguiente:

- ✓ **Acuerdo N° 807/15:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de llamado a concurso público de cuatro médicos establecidos en la Ley N° 19.378/1995, Estatuto de Atención Primaria y sus posteriores modificaciones.

Se extiende el presente Certificado al
Departamento de Salud Municipal, para los trámites administrativos
correspondientes.

Otorgado a veinticinco días del mes de Agosto del
año dos mil quince.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD**

BASES PARA CONCURSO DE ANTECEDENTES

I. ANTECEDENTES GENERALES

El presente llamado a concurso público se rige por lo establecido en la Ley N° 19.378/1995, Estatuto de Atención Primaria y sus posteriores modificaciones.

II. IDENTIFICACION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD	QUILLON, DEPARTAMENTO DE SALUD
PROVINCIA	ÑUBLE
REGION	OCTAVA
DIRECCION	18 DE SEPTIEMBRE 250
R.U.T.	61.972.800-9
FONOS	(42)2207149- (42) 2207150

III. IDENTIFICACION DEL CONCURSO: Llámese a concurso público para proveer los siguientes cargos:

PLANTA	FUNCIONARIOS CATEGORIA A LEY 19.378/95
CALIDAD	TITULAR
FUNCIONES	MEDICOS
JORNADA	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
Nº CARGOS	4

IV. REQUISITOS GENERALES PARA SU DESEMPEÑO

a) CON DOCUMENTOS OFICIALES ,ORIGINALES, AUTENTICOS Y ACTUALES:

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE SALUD COMPATIBLE
- CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR (SI PROCEDE)
- DECLARACION JURADA, QUE ACREDITE NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI ENCONTRARSE CONDENADO O SOMETIDO A PROCESO POR RESOLUCION EJECUTORIADA POR CRIMEN O SIMPLE DELITO (ANEXO N° 3)

3 1.

- DECLARACION JURADA, QUE ACREDITE NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER TENIDO UNA CALIFICACION DEFICIENTE O POR MEDIDA DISCIPLINARIA, SALVO QUE HUBIERAN TRANSCURRIDO CINCO AÑOS O MAS DESDE LA FECHA DE EXPIRACION DE FUNCIONES. (ANEXO N° 3)
- b) FOTOCOPIA CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD.

V. REQUISITOS ESPECIFICOS

- a) CARTA DE PRESENTACION Y POSTULACION AL CARGO (ANEXO N°2)
- b) TITULO HABILITANTE
- c) EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA Y/O PRIVADA
- d) EXPERIENCIA EN CARGO SIMILAR
- e) CAPACITACION Y/O TITULO DE POST-GRADO.

- f) EN EL CASO DE MÉDICOS CIRUJANOS, HABER RENDIDO Y APROBADO EUNACOM; LOS MÉDICOS CIRUJANOS TITULADOS EN CHILE DESPUÉS DEL DÍA 18 DE ABRIL 2009 DEBEN HABER RENDIDO Y APROBADO EL EXAMEN ÚNICO NACIONAL DE CONOCIMIENTO DE MEDICINA TANTO EL COMPONENTE TEÓRICO Y PRÁCTICO. ESTE REQUISITO TAMBIÉN ES EXIGIDO PARA MÉDICOS CIRUJANOS QUE HAYAN OBTENIDO EN CHILE EL RECONOCIMIENTO, REVALIDACIÓN O CONVALIDACIÓN EN LA MATERIA DESPUÉS DEL DÍA 18 DE ABRIL 2009.
- g) PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE SALUD DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD QUE ADMINISTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

SE ACREDITARAN CON:

- CURRICULUM VITAE
- FOTOCOPIA LEGALIZADA DE CERTIFICADO DE TITULO PROFESIONAL O TECNICO.
- FOTOCOPIAS AUTORIZADAS DE CERTIFICADOS DE CAPACITACION Y POST-GRADO.
- CERTIFICADOS DE ANTIGÜEDAD Y/O EXPERIENCIA U OTROS DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN.
- CERTIFICADO EUNACOM RENDIDO
- CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA SALUD.

32.

VI. PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES:

LAS POSTULACIONES , ACOMPAÑADAS DE LOS RESPECTIVOS ANTECEDENTES DEBERAN PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL , UBICADO EN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N° 250 DE LA COMUNA DE QUILLON, AL IGUAL QUE LAS CONSULTAS, DESDE LA PRESENTE FECHA Y HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 9:00 HASTA LAS 14:00 HORAS.

VII. FACTORES Y PONDERACIONES QUE SERAN CONSIDERADAS EN EL CONCURSO:

- A.- FACTORES CURRICULARES (60%)
- B.- ENTREVISTA PERSONAL (40%)

VIII. PUNTAJES DE LOS FACTORES DEL CONCURSO DE ANTECEDENTES.

RESUMEN DE PUNTAJES:

ITEM	PUNTAJE	
Experiencia Laboral (Pública, Privada, Salud, otro.)	0-100	20%
Experiencia en Atención Primaria de Salud Rural	0-100	20%
Capacitación para el desempeño del cargo	0-100	20%
Antecedentes Laborales de Desempeño	0-100	30%
Jefatura de Programas y Cargos de Responsabilidad	0-100	10%

EXPERIENCIA LABORAL

PERIODOS	PUNTAJES
MENOS DE 1 AÑO	50
1 A 4 AÑOS	80
5 AÑOS O MAS	100

EXPERIENCIA ATENCION PRIMARIA

PERIODOS	PUNTAJES
MENOS DE 1 AÑO	40
1 A 3 AÑOS	60
4 A 6 AÑOS	80
6 AÑOS Y MAS	100

CAPACITACION

HORAS	PUNTAJES
0 A 40 HORAS	50
41 A 80 HORAS	70
81 HORAS O MAS	100

ANTECEDENTES LABORALES DE DESEMPEÑO

TIPO	PUNTAJES
DESEMPEÑO REGULAR O MALO	40
DESEMPEÑO BUENO	70
DESEMPEÑO DE EXCELENCIA	100

JEFATURAS Y CARGOS DE RESPONSABILIDAD

PERIODOS	PUNTAJES
MENOS DE 1 AÑO	50
1 A 2 AÑOS	70
2 A 4 AÑOS	80
4 AÑOS Y MAS	100

IX. FACTORES DE DESEMPATE:

1. Antigüedad en APS Municipal
2. Antigüedad en salud pública

X. RESOLUCION DEL CONCURSO:

Mediante un acta firmada por la comisión responsable del concurso se seleccionarán los postulantes que obtengan las más altas ponderaciones para ocupar los cargos.

XI. DECLARACION:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance un puntaje mínimo de 60 puntos.

XII. COMISIÓN DE CONCURSOS:

- 1.- DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 2.- DIRECTOR(A) DEL CENTRO SALUD FAMILIAR.
- 3.- REPRESENTANTE SSÑ (MINISTRO FE).

XIII. SELECCIÓN Y NOTIFICACION

LA COMISION DE CONCURSOS PROPONDRA AL SEÑOR ALCALDE UNA TERNA CON LOS NOMBRES DE LOS POSTULANTES AL CARGOS QUE HUBIEREN OBTENIDO LOS PUNTAJES MAS ALTOS, ADJUNTANDO LOS ANTECEDENTES PERSONALES DE CADA UNO DE ELLOS, DE LOS CUALES EL ALCALDE DEFINIRA EL O LOS SELECCIONADOS.

XIV. ACEPTACION DEL CARGO:

UNA VEZ QUE EL POSTULANTE HAYA ACEPTADO EL CARGO, PRESENTARA LA DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y SERA NOMBRADO EN FORMA INDEFINIDA DICTANDOSE EL DECRETO ALCALDICIO CORRESPONDIENTE, PASANDO A FORMAR PARTE DE LA DOTACION FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE QUILLON A CONTAR DEL 01/10/2015.

YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DEPTO. SALUD



ANEXO N° 1

FICHA DE POSTULACION LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES
DOTACION DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

CARGO:.....

YO:.....

RUT.: N°.....

Vengo a presentar mis antecedentes para postular al concurso público, llamado por la ilustre municipalidad de Quillón Dpto. de Salud. Para ello adjunto la siguiente documentación:

1. Ficha de postulación a concurso, según se adjunta, debidamente firmada. (Anexo N° 1).
2. Curriculum Vitae actualizado.
3. Requisitos Generales y otros de acuerdo a las bases.
4. Certificados de Capacitación y Experiencias Laborales originales, fotocopias legalizadas, copias autorizadas o cotejadas conforme al procedimiento en la Ley 19.088.
5. Cualquier documento que estime necesario para su evaluación que no este contemplado en las bases del concurso Público de antecedentes.-

Finalmente,

- ✓ Declaro conocer y aceptar las bases del concurso.
- ✓ Señalo que la información proporcionada tanto en lo personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.
- ✓ Autorizo al Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Quillón, para que ejecute las acciones que estime convenientes para la verificación de mis antecedentes.
- ✓ Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentado.

Firma del Postulante



ANEXO N° 2

**SR. ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**

De mi consideración:

De acuerdo a lo Publicación efectuada en el diario.....
De....., del día....., adjunto envié a usted Curriculum Vitae, a objeto de que mis antecedentes sean considerados en proceso de selección de postulante ala cargo deDe acuerdo a las normas de la Ley n° 19.378, Estatuto de Atención Primaria.

Atentamente,

Nombre y Firma

37.

ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo,.....

C. de identidad N°, Nacionalidad:.....

Estado Civil:....., Profesión o Cargo:.....

Domiciliado (a) en:.....

POR EL PRESENTE INSTRUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA LEY EXIGE:

- ✓ Tener Salud Compatible con el desempeño del cargo.
- ✓ No haber cesado en algún cargo Público por calificación deficiente o medida disciplinaria en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco años desde el término de los servicios.
- ✓ No esta inhabilitado (a) o suspendido (a) en el ejercicio de funciones o cargos Públicos, ni hallarme condenado (a) o sometido (a) a proceso por resolución ejecutoria por crimen o simple delito.
- ✓ No tener Inhabilidades contempladas en los Art. 56 y 57 de la Ley N° 19.653, sobre probidad administrativa.

Todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

Para constancia de lo expuesto firmo la presente Declaración Jurada Simple, para ser presentada en el Concurso Público de la I. Municipalidad de Quillón Departamento de Salud.

FIRMA DEL DECLARANTE

QUILLON,

